

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 015-2025-OCI/0370-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN
HUASMÍN – CELENDÍN – CAJAMARCA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN
DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL
SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE EXCRETAS (PROYECTO
CHACHAPOYAS) DE LAS 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE
HUASMÍN – PROVINCIA DE CELENDÍN - DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA”**

**HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN DE OBRA -
VALORIZACIÓN N° 4**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 22 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**

TOMO I DE I

CELENDÍN, 3 DE NOVIEMBRE DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 015-2025-OCI/0370-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE EXCRETAS (PROYECTO CHACHAPOYAS) DE LAS 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUASMÍN – PROVINCIA DE CELENDÍN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN DE OBRA - VALORIZACIÓN N° 4

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	24
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	24
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	25
IX. CONCLUSIÓN	25
X. RECOMENDACIONES	25
APENDICE N°1	26



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015 -2025-OCI/0370-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE EXCRETAS (PROYECTO CHACHAPOYAS) DE LAS 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUASMÍN – PROVINCIA DE CELENDÍN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN DE OBRA - VALORIZACIÓN N° 4

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Celendín mediante oficio N°000413-2024-CG/OC0370 de 20 de mayo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N°0370-2025-016, en el marco de lo previsto en la Directiva N°013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N°218-2022-C de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del servicio de eliminación de excretas (proyecto Chachapoyas) de las 7 localidades del distrito de Huasmín – provincia de Celendín - departamento de Cajamarca”, se está realizando de acuerdo al expediente técnico, estipulaciones contractuales establecidas y normativa de contrataciones del Estado

2.2 Objetivo específico

Determinar si la valorización N° 4 de ejecución de la obra “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del servicio de eliminación de excretas (proyecto Chachapoyas) de las 7 localidades del distrito de Huasmín – provincia de Celendín - departamento de Cajamarca”, se efectúa conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable.



III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de control N° 1: Ejecución de Obra - Valorización N° 4, del Saldo de la obra “de la obra “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del servicio de eliminación de excretas (proyecto Chachapoyas) de las 7 localidades del distrito de Huasmín – provincia de Celendín - departamento de Cajamarca”, y que ha sido ejecutado del 22 al 31 de octubre de 2025, en la Municipalidad Distrital de Huasmín, distrito Huasmín, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las actividades que forman parte del Hito de control N°1: Ejecución de Obra - Valorización N° 4, del servicio de Control Concurrente, son las siguientes: revisión de la valorización N° 4, verificación del cálculo de reajustes y amortizaciones, cumplimiento del cronograma de ejecución vigente, ejecución y valorización de partidas de mayor relevancia y estado de ejecución de la obra en el sistema INFOBRAS.



La Municipalidad Distrital de Huasmín, en adelante la "Entidad", mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural N° 012-2024-MDH de 16 de diciembre de 2024, aprobó el expediente técnico del Saldo de obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del servicio de eliminación de excretas (proyecto Chachapoyas) de las 7 localidades del distrito de Huasmín – provincia de Celendín - departamento de Cajamarca", en adelante la "obra", por un monto total de S/ 19 015 557,86, el cual incluye los impuestos de Ley, Costo de Expediente Técnico, Gastos de Supervisión y Costo de Control Concurrente.

Al respecto, la entidad convocó la Licitación Pública N° 001-2025-MDH/CS-1 para la ejecución de la obra, otorgando la buena pro el 2 de abril de 2025 al Consorcio Ejecutor Huasmín, en adelante el "Contratista", suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2025-MDH el 30 de abril de 2025, por el importe de S/ 18 225 405,75 y un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240)¹ días calendario; la Supervisión a cargo del Consorcio Supervisor Chachapoyas, con quien se suscribió el Contrato de Supervisión N° 001-2025-MDH (Concurso Público N° 001-2025-MDH/CS-1) de 22 de mayo de 2025 por el monto de S/ 655 232,76.

Posteriormente, se realizó la entrega de terreno, conforme se señala en el "Acta de entrega de terreno" suscrita el 30 de mayo de 2025, dando inicio al plazo contractual mediante "Acta de inicio de obra" el 2 de junio de 2025, estableciéndose además el término contractual programado al 27 de enero de 2026.

La actividad materia del presente hito de control se encuentra a cargo de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural. de la Municipalidad Distrital de Huasmín, el monto contratado para la ejecución de la Obra es de S/ 18 225 405,75, cuya ficha técnica se muestra a continuación:

FICHA TÉCNICA DE OBRA

Sector	Saneamiento		
Entidad:	Municipalidad Distrital de Huasmín		
Obra:	"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del servicio de eliminación de excretas (proyecto Chachapoyas) de las 7 localidades del distrito de Huasmín – provincia de Celendín - departamento de Cajamarca"		
Fuente de Financiamiento:	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.		
Proceso de Selección:	Licitación Pública N° 001-2025-MDH/CS-1		
Sistema de Contratación:	Precios Unitarios		
Modalidad de Ejecución Contractual:	Por Contrata	Código único de Inversiones (CUI)	2486221
Expediente Técnico	Proyectista	Elaborado en planta, suscrito por Adriano Alva Paredes, Subgerente de Estudios y Proyectos; y visado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.	
	Documento de aprobación	Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural N°012-2024-MDH	Fecha: 16 de diciembre de 2024
Valor referencial	Monto incluido IGV (S/):	S/ 19 015 557,86 ²	
Contrato de Obra	Contratista:	Consorcio Ejecutor Huasmín	N° Contrato: Contrato de Ejecución de Obra N°001-2025-MDH de 30 de abril de 2025.
	Monto contractual con IGV (S/):	S/ 1 502 790,54	Plazo Ejecución obra (d.c): 90
Objetivo del Contrato	Ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del servicio de eliminación de excretas (proyecto Chachapoyas) de las 7 localidades del distrito de Huasmín – provincia de Celendín - departamento de Cajamarca"		

¹ En el contrato existe un error material, puesto que se indica noventa (90); no obstante, de los diferentes documentos que forman parte del mismo, el plazo real es de doscientos cuarenta (240) días calendario.

² Incluye costo de Supervisión y de Control Concurrente.

FICHA TÉCNICA DE OBRA					
Residente de Obra	Nombre		Inicio	Fin	
	Eduar Calin Idrogo Bustamante , con CIP:107117		2/06/2025	A la actualidad	
Supervisor de obra	Jaime Andrés Campos Moreno CIP: 48161		2/06/2024	A la actualidad	
Adelantos Directos	Monto (S/):	1 822 540,58	Nota de pago N°	-	Fecha:
Adelantos para compra de Materiales	Monto (S/):	1 831 653,28	Nota de pago N°	-	Fecha:
Valorizaciones de obra	Contractual/ Adicional	Mes	Año	Monto (S/) ³	% de Avance
Valorización N°01	Contractual	junio	2025	1 364 985,28	8.32 %
Valorización N°02	Contractual	julio	2025	2 523 338,03	16.43 %
Valorización N°03	Contractual	agosto	2025	2 009 440,44	13.75 %
Valorización N°04	Contractual	setiembre	2025	1 570 226,39	10.69 %
Presupuesto de adicional/deductivo de obra	Importes (S/)		Documento de aprobación		Fecha de documento
Adicional- Deductivo N° 01	Adicional: 105 277,82 Deductivo: 105 277,82		Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2025-MDH/GM		29/08/2025
Ampliaciones de plazo	Documento de aprobación		Fecha de doc.		N°de días c.
N°....	-		-		-
Suspensiones de plazo	n° de días c.	Doc. de aprobación	Inicio	Fin	
N°01	No definido	Acta de suspensión del plazo de ejecución de obra N° 01-2025-MDH de 19 de setiembre de 2025	20/09/2025	Al término de la causal de suspensión	
Avance físico acumulado a la fecha de suspensión			49.20 %		-
Estado situacional de obra			La obra se encuentra suspendida desde el 19 de setiembre de 2025		

Fuente: Expediente técnico de obra, Contratos de Ejecución y Supervisión de Obra.

Elaborado por: Comisión de Control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información remitida por la Entidad y visita de inspección física realizada el 22 de octubre de 2022, por la Comisión de Control Concurrente, relacionada al Hito de Control Concurrente n.º 1 – “Ejecución de Obra - Valorización N° 4”, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la ejecución de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. INCUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, PODRÍA GENERAR RETRASOS INJUSTIFICADOS, QUE LA OBRA NO SE CONCLUYA EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y CONSECUENTE APLAZAMIENTO DE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EN AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

De la revisión a la documentación remitida por la Entidad y la visita de inspección física realizada el 22 de octubre de 2025 por la Comisión de Control Concurrente, se identificó partidas aún no ejecutadas pese a que, según cronograma vigente, estas deben encontrarse culminadas a la fecha.

Al respecto, como producto de la inspección física realizada a las localidades donde se ejecuta el proyecto, se suscribió el “Acta de inspección física a obra N° 01-2025-OCL/0370-CC-MDH de 22 de octubre de 2025, en la que se realizaron entre otras, las siguientes anotaciones:

³ Monto neto facturado.



"(...)

7. En la localidad de El Porvenir, se observa tramo con tubería con zanjas abiertas, además de tres (3) UBS que se encuentran a nivel de cimientos (...). Los pobladores afirman que en esta localidad no ha habido avance a diferencia de otras localidades (...)"

Las situaciones evidenciadas se muestran en las siguientes imágenes:

Imagen N° 1

Estado de avance de Módulo UBS en la Localidad el Porvenir



Fuente: Acta de inspección física a obra N° 01-2025-OCI/0370-CC-MDH
22 de octubre de 2025.

Imagen N° 2

Trabajos inconclusos en líneas de distribución de agua
Localidad el Porvenir.



Fuente: Acta de inspección física a obra N° 01-2025-OCI/0370-CC-MDH de 22 de octubre de 2025



Asimismo, de la revisión a los asientos de cuaderno de obra, se tiene que el Residente y Supervisor de obra, registraron para la localidad de El Porvenir la ejecución de los trabajos que se describen a continuación:

CUADRO N° 1
TRABAJOS EN LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SEGÚN CUADERNO DE OBRA

Mes	Registro de Asientos (Nº)	Trabajos ejecutados
Junio	Asiento N° 12	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza manual de terreno, trazo y replanteo para UBS. • Desbroce, limpieza manual, trazo y replanteo para red de distribución
Julio	Asientos N° 56, N° 57, N° 60, N° 61, N° 63, N° 64, N° 65, N° 67, N° 69, N° 71, N° 72, N° 73, N° 74, N° 75, N° 76, N° 78, N° 79, N° 80, N° 81, N° 82, N° 83, N° 84, N° 85, N° 87, N° 88, N° 89, N° 86, N° 90, N° 91, N° 92, N° 93, N° 95 y N° 96	<ul style="list-style-type: none"> • Excavación a pulso de zanjas de 0.40x0.60m para red de distribución
Agosto	Asientos N° 97, N° 99, N° 101, N° 103, N° 105, N° 107, N° 109, N° 111, N° 113, N° 115, N° 117, N° 119, N° 121, N° 123, N° 127, N° 130, N° 132, N° 134, N° 136 y N° 138	<ul style="list-style-type: none"> • Excavación a pulso de zanjas de 0.40x0.60m para red de distribución. • Refine y nivelación de zanja B= 0.40 • Colocación de cama de apoyo en redes de distribución. • Suministro e instalación de Tubería. • Prueba hidráulica y desinfección en tuberías. • Relleno compactado con material propio seleccionado en redes de distribución
Setiembre	Asientos N° 140, N° 142, N° 144, N° 146 y N° 148	<ul style="list-style-type: none"> • Refine y nivelación de zanja B= 0.40 • Colocación de cama de apoyo en redes de distribución. • Suministro e instalación de Tubería en redes de distribución. • Prueba hidráulica y desinfección en tuberías de redes de distribución. • Relleno compactado con material propio seleccionado en redes de distribución.

Fuente: Cuaderno de digital.

Elaborado por: Comisión de Control.

Como se puede ver del cuadro precedente, los trabajos que se describen en los diferentes asientos de cuaderno de obra ejecutados desde iniciada la ejecución hasta la suspensión de la misma, en la localidad de El Porvenir, corresponden únicamente a la partida **01.05.02 Red de distribución de agua potable**, con las sub partidas 01.05.02.02 Movimiento de tierras y 01.05.02.03 Suministro e instalación de tubería, parte de los cuales durante la inspección física realizada por la comisión de control y representante de la Entidad, se han evidenciado inconclusas con zanjas abiertas y tuberías expuestas; no obstante, no se identifican trabajos relacionados con la ejecución de las demás partidas proyectadas para esta localidad, tales como: 01.05.01 Mejoramiento de reservorio apoyado existente Vol.=5m³, 01.05.03 Caja de válvula de purga, 01.05.04 Cámara de válvula de aire automática, 01.05.05 Conexiones domiciliarias de agua potable, 01.05.06 Caja de válvula de Control, 01.06.07 Cámara rompe presión y los trabajos correspondientes a la partida 02.04.01 Unidad Básica de Saneamiento (UBS) y sus sub partidas, son casi nulos, tal como lo manifestaron los pobladores del lugar.



Aunado a ello, de la revisión a la valorización de obra N° 4, presentada ante la Entidad mediante carta N° 028-2025/CSCH de 3 de octubre de 2025, se tiene que, para la localidad de el Porvenir, no se han valorizado trabajos correspondientes a la partida 01.05.02 Red de distribución de agua potable y sus sub partidas; sin embargo, se identificaron trabajos valorizados en los meses anteriores relacionados con la mencionada partida, al igual que algunos saldos pendientes por ejecutar de la misma, tal como se puede ver a continuación:

Imagen N° 3
Trabajos valorizados y saldos pendientes en red de distribución de agua
Localidad El Porvenir

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL SEGUN OFERTA TÉCNICA DEL CONTRATISTA				ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO			SALDO			
		Und	Métrada	Unitario	Parcelal	Métrada	Parcelal	Métrada	Parcelal	%	Métrada	Parcelal	%	Métrada	Parcelal	%
01.05.01.10.02.04	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30m	m3	0.92	18.45	16.97	-	0.00	-	0.00	0.00%	0.92	16.97	100.00%			
01.05.01.10.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE															
01.05.C1.10.03.01	CONCRETO fc140 kg/m ³	m3	1.19	441.97	528.87	-	0.00	-	0.00	0.00%	1.19	528.87	100.00%			
01.05.C1.10.03.04	VARIOS															
01.05.01.10.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE TUBO DE F" G", DE 2" X 2.5" und	m	12.00	61.79	741.48	-	0.00	-	0.00	0.00%	12.00	741.48	100.00%			
01.05.01.10.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA A METALICA N° 10 COCIDAS 2x2"	m	27.00	152.29	4.057.83	-	0.00	-	0.00	0.00%	27.00	4.057.83	100.00%			
01.05.01.10.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE PIAS	m	64.00	4.82	404.68	-	0.00	-	0.00	0.00%	64.00	434.88	100.00%			
01.05.01.10.04.04	PUERTA METALICA DE 1.0x2.20 m. UNA HOJA CON TUBO DE 2" Y MALLA METALICA	m2	1.00	783.19	783.19	-	0.00	-	0.00	0.00%	1.00	783.19	100.00%			
01.05.01.10.04.05	DETALLE DE SUMINISTRO DE MALLA	m2	1.25	2.47	3.21	-	0.00	-	0.00	0.00%	1.25	3.21	100.00%			
01.05.02	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (5,184.20 m)															
01.05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES															
01.05.02.01.01	DESERCIÓN Y LIMPIEZA MANUAL - OBRAS LÍNEALES	m	5.184.20	0.83	4.302.69	4.230.00	3.510.90	-	0.00	4.230.00	3.510.90	81.55%	954.20	731.93	18.41%	
01.05.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN OBRAS LÍNEALES	m	5.184.20	2.71	14.412.18	4.230.00	11.463.30	-	0.00	4.230.00	11.463.30	81.55%	954.20	2.585.88	18.41%	
01.05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS															
01.05.02.02.01	EXCAVACIÓN A PULSO DE ZANJA DE 0.40x0.60 m. EN T.S.R.	m	5.184.20	18.45	95.648.49	4.230.00	78.043.50	-	0.00	4.230.00	78.043.50	81.55%	954.20	17.604.69	18.41%	
01.05.02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE FONDO DE ZANJA B=40 m. T.S.R.	m	5.184.20	5.53	28.653.63	4.230.00	23.391.50	-	0.00	4.230.00	23.391.50	81.55%	954.20	5.276.73	18.41%	
01.05.02.02.03	CAJA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO E=0.10 m., B=0.40 m.	m	5.184.20	5.53	28.653.63	4.230.00	23.391.50	-	0.00	4.230.00	23.391.50	81.55%	954.20	5.276.73	18.41%	
01.05.02.02.04	RELEÑO COMPACT. CAAAT. PROPIO SELECCIONADO EN ZANJA DE 0.40x0.50	m3	5.184.20	9.76	59.597.79	4.230.00	41.284.60	-	0.00	4.230.00	41.284.60	81.55%	954.20	9.312.59	18.41%	
01.05.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA															
01.05.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC NTP 339.002 GN 1"	m	1.039.60	8.50	8.836.50	859.00	7.225.00	-	0.00	859.00	7.225.00	81.76%	182.60	1.611.60	18.24%	
01.05.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC NTP 339.002 GN 3/4"	m	2.961.25	7.77	23.039.91	2.530.00	19.858.10	-	0.00	2.530.00	19.858.10	85.44%	431.25	3.350.81	14.56%	
01.05.02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC NTP 339.002 GN 1/2"	m	1.183.35	6.34	7.502.44	859.00	5.339.00	-	0.00	859.00	5.339.00	71.83%	333.35	2.113.44	28.17%	
01.05.02.03.04	FRUEBA HIDRÁULICA -DESINFECTACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DR 25	m	5.184.20	1.01	5.235.04	4.230.00	4.272.30	-	0.00	4.230.00	4.272.30	61.55%	954.20	9.637.74	18.41%	
01.05.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS															
01.05.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COODO PVC 45°	GLB	60.00	6.35	391.00	50.00	317.50	-	0.00	50.00	317.50	83.33%	10.00	63.50	16.67%	
01.05.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COODO PVC 34"	GLB	40.00	6.33	24.00	35.00	222.25	-	0.00	35.00	222.25	87.50%	5.00	31.75	12.20%	
01.05.02.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COODO PVC 45° 1"	und	20.00	11.00	220.00	15.00	155.00	-	0.00	15.00	155.00	75.00%	5.00	55.00	25.00%	
01.05.02.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COODO PVC 50° 1"	und	10.00	11.00	110.00	8.00	88.00	-	0.00	8.00	88.00	50.00%	2.00	22.00	11.00%	
01.05.02.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC 34"	und	30.00	12.28	368.40	25.00	207.00	-	0.00	25.00	207.00	83.33%	5.00	61.43	16.67%	
01.05.02.04.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC 1"	und	5.00	12.62	63.10	3.00	36.00	-	0.00	3.00	36.00	60.00%	2.00	24.04	40.00%	
01.05.02.04.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PVC 3/4" a 1/2"	und	28.00	9.12	255.36	25.00	226.00	-	0.00	25.00	226.00	89.29%	3.00	27.25	10.11%	
01.05.02.04.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PVC 1" a 3/4"	und	10.00	9.12	91.73	8.00	72.56	-	0.00	8.00	72.56	80.00%	2.00	18.24	20.00%	
01.05.02.04.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN PVC 3/4"	und	15.00	9.50	148.00	10.00	99.00	-	0.00	10.00	99.00	66.67%	5.00	49.50	33.33%	
01.05.02.05	CALCULO VALOR A REBURGIR (M100)															
01.05.03	TRABAJOS PRELIMINARES															
01.05.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO NORMAL	m	3.90	0.83	3.24	-	0.00	-	0.00	-	0.00	0.00%	3.50	3.24	100.00%	
01.05.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR DE ESTRUCTURAS	m2	3.90	2.71	10.57	-	0.00	-	0.00	-	0.00	0.00%	3.50	10.57	100.00%	
01.05.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS															
01.05.03.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS EN T.N.	m3	1.97	47.44	93.45	-	0.00	-	0.00	-	0.00	0.00%	1.97	93.45	100.00%	
01.05.03.02.02	REFINE Y COMPACTACIÓN MANUAL EN T.S.R. PARA ESTRUCTURAS	m3	3.15	5.02	15.81	-	0.00	-	0.00	-	0.00	0.00%	3.15	15.81	100.00%	
01.05.03.02.03	RELEÑO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO	m3	0.58	20.10	11.66	-	0.00	-	0.00	-	0.00	0.00%	0.58	11.66	100.00%	
01.05.03.02.04	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30m	m3	1.75	18.45	32.29	-	0.00	-	0.00	-	0.00	0.00%	1.75	32.29	100.00%	

Fuente: Valorización correspondiente al mes de setiembre 2025

Elaborado por: Comisión de Control.

De lo antes descrito, se puede advertir que, en la localidad de El Porvenir, al 19 de setiembre de 2025⁴, solo se han ejecutado trabajos correspondientes a la partida 01.05.02 Red de distribución de agua potable y sus sub partidas, quedando algunos saldos pendientes de los mismos, todavía por ejecutar.

No obstante, de la revisión al cronograma vigente remitido a la comisión de control, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural N° 027-2025-MDH de 23 de junio de 2025, suscrita por el señor Nonal Campos Cruzado, gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, se tiene que para la localidad "El Porvenir", se proyectaron la ejecución de partidas en dicha localidad, según lo siguiente:



⁴ La obra se encuentra suspendida desde el 20 de setiembre de 2025.

Imagen N° 4
Calendario de avance de obra valorizado- Vigente

ITEM	PARTIDAS	Und	PRESUPUESTO S./	INICIO 02 DE JUNIO - 2025		
				MES 1	MES 2	MES 3 (AGOSTO 2025)
				MES 1	MES 2	MES 3
01.05	LOCALIDAD EL PORVENIR		369,515.15	253,597.50	105,743.08	10,174.57
01.05.01	MEJORAMIENTO DE RESERVORIO APOYADO EXISTENTE Vol.=5m3		17,903.60	17,903.60		
01.05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		387.43	387.43		
01.05.01.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		1,930.63	1,930.63		
01.05.01.03	PISOS Y PAVIMENTOS		1,174.24	1,174.24		
01.05.01.04	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		1,075.13	1,075.13		
01.05.01.05	CERRAJERIA		40.90	40.90		
01.05.01.06	PINTURA		493.73	493.73		
01.05.01.07	ADITAMENTOS VARIOS		28.02	28.02		
01.05.01.08	OTROS		69.25	69.25		
01.05.01.09	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO DEL RESERVORIO APOYADO V=5m3		5,924.24	5,924.24		
01.05.01.10	CERCOS PERIMETRICOS DE RESERVORIO (28.0 m)		6,780.03	6,780.03		
01.05.01.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		175.00	175.00		
01.05.01.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		88.81	88.81		
01.05.01.10.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		524.87	524.87		
01.05.01.10.04	VARIOS		5,991.35	5,991.35		
01.05.02	RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE (5,184.20 m)		268,408.16	212,714.97	55,693.19	
01.05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		18,352.07	18,352.07		
01.05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		203,583.54	152,985.75	50,597.79	
01.05.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA		44,835.99	39,488.59	5,095.40	
01.05.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		1,888.56	1,888.56		
01.05.03	CAJA DE VALVULA DE PURGA (03 UND)		4,074.54	4,074.54		
01.05.04	CÁMARA DE VÁLVULA DE AIRE AUTOMÁTICA (01 UND)		1,674.31		1,674.31	
01.05.05	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (28 UND)		19,901.42	18,904.39	997.03	
01.05.06	LAVADERO MULTIUSOS PARA VIVIENDA (28 UND)		22,305.74		22,305.74	
01.05.07	CAJA DE VALVULA DE CONTROL (02 UND)		2,515.50		2,515.50	
01.05.08	CAMARA ROMPE PRESION T7 (12 UND)		32,731.88		22,557.31	10,174.57
02	UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO (UBS)		4,981,254.63	89,863.20	754,504.47	647,286.71
02.04	LOCALIDAD EL PORVENIR		280,094.28	13,388.59	254,471.80	12,233.89
02.04.01	UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO(UBS) (28 UND)		280,094.28	13,388.59	254,471.80	12,233.89
02.04.01.01	CASETA DE LADRILLO – TIPO I		197,202.63	13,388.59	183,814.04	
02.04.01.02	REDES COLECTORAS DE DESAGUE EXTERNO		30,997.62		25,233.26	5,764.36
02.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE BIODIGESTOR DE 600 LTS		38,836.76		34,522.67	4,314.09
02.04.01.04	ZANJAS PARA ZONA DE INFILTRACION		13,057.27		10,901.83	2,155.44

Fuente: Calendario de avance de obra valorizado, aprobado Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural N° 027-2025-MDH de 23 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del calendario de avance de obra valorizado, se puede evidenciar que, para la localidad de el Porvenir se programó la ejecución un Sistema de agua potable y la Construcción de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS), el primero de los cuales fue proyectado de ser ejecutado en los meses de junio 2025 y julio 2025; mientras que la construcción de UBS se proyectó para ser ejecutadas en los meses de junio, julio y agosto 2025; no obstante, tal como se ha descrito líneas arriba, de acuerdo a los registros del cuaderno de obra, valorización N° 4 e inspección física realizada a la obra el 22 de octubre de 2025, los trabajos ejecutados en dicha localidad, son mínimos, pese a que, la totalidad de partidas debieron ser culminadas en el mes de agosto 2025.

Cabe precisar además que si bien en la valorización de obra N° 4, correspondiente al período de ejecución comprendido del 1 al 19 de setiembre de 2025, el estado de "retraso" en el cual se encuentra la obra (3.07% de retraso) se atribuye a la suspensión de la misma; sin embargo, ello no es causal del retraso de la ejecución de partidas en la localidad de El Porvenir, por cuanto la suspensión de la obra se dio a partir del 20 de setiembre de 2025; es decir, posterior a la fecha proyectada para la culminación de los trabajos en la referida localidad, más aún cuando durante los meses de junio y julio 2025, se reportó a la obra como adelantada.



De lo antes descrito se puede evidenciar que, el estado de avance de ejecución de partidas en la localidad de El Porvenir, no es concordante con lo programado en el calendario de avance de obra valorizado, vigente, tal es así que, a la fecha en dicha localidad solo se han ejecutado trabajos correspondientes a la partida 01.05.02 Red de distribución de agua potable y sus sub partidas, quedando pendiente la ejecución de estructuras que forman parte del sistema de agua y de las unidades básicas de saneamiento (UBS), del cual se ha evidenciado un avance casi nulo.

La situación descrita contraviene la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019, y sus modificatorias.**

Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra

203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. (...).

- **Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2025-MDH el 30 de abril de 2025.**

"...)

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de noventa (90)⁵ días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

(...)

- **Calendarios y Cronogramas de ejecución de Obra aprobado mediante Resolución de Gerencia de infraestructura, desarrollo urbano y rural N° 027-2025-MDH de 23 de junio de 2025, vigente a setiembre de 2025.**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR actualización de los calendarios y cronogramas de ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del servicio de eliminación de excretas (proyecto Chachapoyas) de las 7 localidades del distrito de Huasmín – provincia de Celendín - departamento de Cajamarca" con Código Único de Inversiones N° 2486221, conforme los argumentos expuestos en la presente resolución.

(...)"

- **Bases integradas de la Licitación Pública para la contratación de la ejecución de obra, Licitación Pública N° 001-2025-MDH/CS-1 (Primera Convocatoria), publicadas en el portal Web del SEACE el 14 de marzo de 2025.**

"...)

3.1.27 DEMORAS INJUSTIFICADAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Durante la ejecución de la Obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario valorizado de avance (...)"

La situación descrita, podría generar retrasos injustificados, que la obra no se concluya en el plazo establecido y consecuentemente aplazamiento de su puesta en funcionamiento en afectación de la población beneficiaria



⁵ Error material de digitación, el plazo real y que se ha establecido en los diferentes documentos que forman parte del contrato es de 240 días calendario.

2. ENTIDAD NO CAUTELA QUE PARTIDAS EJECUTADAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA, ADEMÁS DEL PAGO POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS.

De la visita de inspección física realizada a la obra por la comisión de control y representante de la Entidad, el 22 de octubre de 2025, se pudo evidenciar partidas ejecutadas relacionadas con los componentes del sistema de agua potable, que no cumplen con las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra.

Al respecto, de la revisión al expediente técnico de saldo de obra aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural N° 012-2024-MDH de 16 de diciembre de 2024, se pudo identificar que como parte de la partida Red de Distribución de agua potable en las distintas localidades donde en las que se proyectó la ejecución de la partida Red de Distribución de agua potable y específicamente en las localidades de "El Porvenir" y la "La Shita" se establecieron para dicha partida, las especificaciones técnicas siguientes:

“(...)
01.05 LOCALIDAD EL PORVENIR
 (...)
01.05.02 RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE (5,184.20 m)
 (...)
01.05.02.02.03 CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO E=0.10 m., B=0.40m.

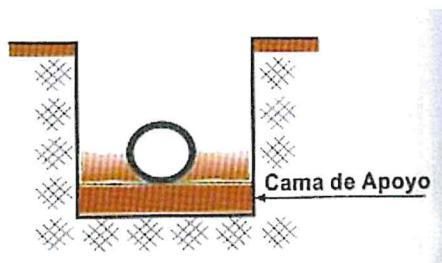
Descripción

De acuerdo a las características del terreno, tipo y clase de tubería a instalarse, se diseñará la cama de apoyo de tal forma que garantice la estabilidad y el descanso uniforme de los tubos.

El tipo y calidad de la "Cama de Apoyo" que soporta la tubería es muy importante para una buena instalación, lo cual se puede lograr fácil y rápidamente, si el terreno tiene poca presencia de material grueso o piedra, se puede cernir y utilizar como cama de apoyo (arcilla, arena limosa, etc.). La capa de dicho material tendrá un espesor mínimo de 10 cm.

En la parte inferior de la tubería y debe extenderse entre 1/6 y 1/10 del diámetro exterior hacia los costados de la tubería.

Ilustración: Cama de Apoyo



Elaboración: Programa Nacional de Saneamiento Rural



Medición

La unidad de medida será según la siguiente tabla:

CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO E=0.10 m., B=0.40 m.	m
---	---

m

Forma De Pago

El pago se efectuará en metro lineal (M), al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de materiales, mano de obra con beneficios sociales, herramientas, equipos, implementos de seguridad e imprevistos necesarios para culminar esta partida a entera satisfacción del Supervisor.

01.05.02.02.04 RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO SELECCIONADO EN ZANJA DE 0.40x0.50 m.

Descripción

Se tomarán las previsiones necesarias para la consolidación del relleno, que protegerá las tuberías enterradas. El relleno se realizará con el material de la excavación si cumple con las características establecidas en las definiciones de material selecto.

Para efectuar un relleno compactado, previamente el Residente deberá contar con la autorización de la Supervisión. Esta partida consiste en el relleno de la zanja según lo indicado en los planos o por el Supervisor, de tal forma se realizará en dos capas.

El relleno debe efectuarse lo más rápidamente después de la instalación de la tubería; y seguir a la instalación de la tubería tan cerca como sea posible. Esto protege a la tubería de piedras o rocas que pudiesen caer a la zanja e impacten al tubo, elimina la posibilidad de desplazamiento o flete de la tubería en caso de inundación y elimina la erosión del soporte de la tubería.

Medición

La unidad de medida será según la siguiente tabla:

RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO EN ZANJA DE (...x...) m.	M
---	---

Forma De Pago

Para el pago se determinarán en obras directamente las cantidades, de acuerdo a lo indicado en el proyecto y las órdenes del Ingeniero Inspector (o Supervisor)

(...)

01.06 LOCALIDAD SHITA

(...)

01.06.02 RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE (10,742.15 m)

(...)

01.06.02.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS

(...)

01.06.02.02.03 CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO E=0.10 m., B=0.40 m.

Conforme lo especificado para la partida **01.06.02.02.03 CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO E=0.10 m., B=0.40 m.**

(...)

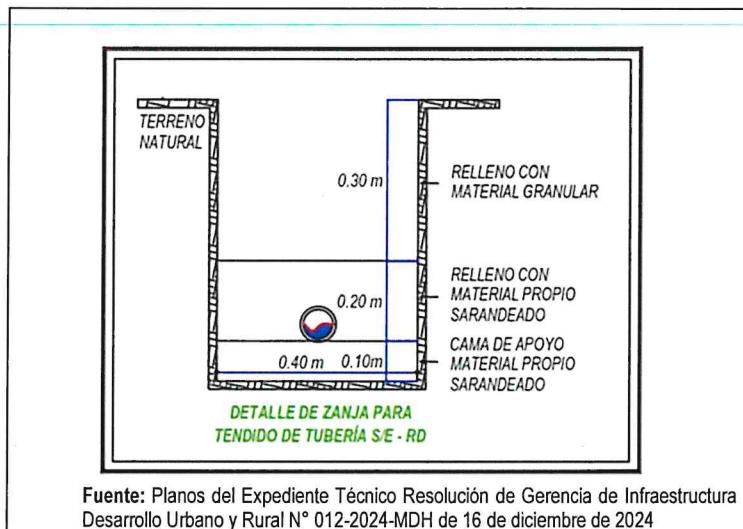
01.06.02.02.04 RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO SELECCIONADO EN ZANJA DE 0.40x0.50 m.

Conforme lo especificado para la partida **01.05.02.02.04 RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO SELECCIONADO EN ZANJA DE 0.40x0.50 m.**
(...)"

Asimismo, del Plano General de Agua Potable PGA-01 de las localidades de "El Porvenir" y "La Shita", que forman parte del expediente técnico, se tiene en relación la línea de distribución, lo siguiente:



Imagen N° 5
Detalle de la zanja de línea de distribución
Localidades el Porvenir y la Shita



Fuente: Planos del Expediente Técnico Resolución de Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural N° 012-2024-MDH de 16 de diciembre de 2024

De lo antes descrito se tiene que, según lo establecido en las especificaciones técnicas para la ejecución de los trabajos relacionados con la partida **CAMA DE APOYO PARA TUBERÍA CON MAT. PROPIO E=0.10 m., B=0.40m**, para las distintas localidades y en específico para las localidades de "El Porvenir" y "La Shita", para el tendido de la tubería es necesario en primer lugar una cama de apoyo de 0.10 m con material cernido si es que este presenta poco material grueso o piedra, de tal forma que garantice la estabilidad y el descanso uniforme de los tubos; asimismo, para efectos de la ejecución de los trabajos de la partida **RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO SELECCIONADO EN ZANJA**, se establece que dicha partida debe realizarse con material propio siempre y cuando cumpla con las características de un material selecto; aunado a ello, refieren también dichas especificaciones que, el relleno debe efectuarse lo más rápidamente después de la instalación de la tubería a fin de protegerla.

No obstante, durante la visita de inspección física realizada a la obra el 22 de octubre de 2025, efectuada por la comisión de control y un representante de la Entidad, se suscribió el "Acta de inspección física a obra N° 01-2025-OCI/0370-CC-MDH en la misma fecha, con siguientes anotaciones:

- "(...)
6. *En la localidad de El porvenir se observa tramo con tubería con zanjas abiertas (,,)"*
7. *En la localidad de la Shita se evidencian redes de distribución tapadas con material suelto⁶ y con presencia de rocas de distintos tamaños; asimismo, en otras redes ubicadas en pendientes pronunciadas se evidencia colocación de rocas para evitar deslizamiento del material de la parte superior.*
- "(...)"

Las situaciones evidenciadas se muestran en las siguientes imágenes:



⁶ En la inspección física se advierte relleno con material propio sin compactar, material restante (rocas) sobre la red.

Imagen N° 6

Zanjas abiertas en la línea de distribución de agua
Localidad el Porvenir.



Fuente: Acta de inspección física a obra N° 01-2025-OCI/0370-CC-MDH de 22 de octubre de 2025

Imagen N° 7

Relleno en redes de distribución de agua
Localidad el Porvenir.



Fuente: Acta de inspección física a obra N° 01-2025-OCI/0370-CC-MDH de 22 de octubre de 2025



Imagen N° 8

Zanjas abiertas y tuberías expuestas, en Redes de distribución de agua Localidad de La Shita



Fuente: Acta de inspección física a obra N° 01-2025-OCI/0370-CC-MDH de 22 de octubre de 2025

Imagen N° 9

Relleno no compactado, con presencia de rocas de diversos tamaños, en redes de distribución de agua Localidad de La Shita



Fuente: Acta de inspección física a obra N° 01-2025-OCI/0370-CC-MDH de 22 de octubre de 2025



Imagen N° 10

Relleno no compactado en redes de distribución de agua,
con presencia de rocas de diversos tamaños, Localidad de La Shita



Fuente: Acta de inspección física a obra N° 01-2025-OCI/0370-CC-MDH de 22 de octubre de 2025

Imagen N° 11

Tuberías expuestas no protegidas en redes de distribución de agua en
contacto directo con material suelto y rocas Localidad de La Shita



Fuente: Acta de inspección física a obra N° 01-2025-OCI/0370-CC-MDH de 22 de octubre de 2025



De las imágenes precedentes se puede evidenciar que, durante los trabajos ejecutados en la red de distribución, en las localidades de El Porvenir y La Shita, no se habrían cumplido con las especificaciones técnicas relacionadas con las partidas **CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO E=0.10 m., B=0.40m y RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO SELECCIONADO EN ZANJA**, por las razones siguientes:

1. No se advierte que el material de cama de apoyo cuente con las características necesarias establecidas (material fino), que garantice la protección de las tuberías, su estabilidad y su descanso uniforme, pues en algunos casos se encuentran en contacto directo con rocas, mientras que en otros que se encuentran en zanjas abiertas no se advierte un descanso uniforme de las mismas.
2. No se advierte relleno compactado⁷ con material propio seleccionado que cumpla con las características como material selecto, pues el terreno es un material con presencia de un alto porcentaje de rocas de diversos tamaños; además de ello, no se evidencian las dimensiones en altura de las diferentes capas que se establece en los planos.
3. En el caso de zanjas abiertas evidenciados en algunos tramos, no se ha cumplido con efectuarse el relleno con material propio selecto, lo más rápidamente después de la instalación de la tubería a fin de protegerla.

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- *Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 31 de diciembre de 2018.*

TÍTULO IV

ACTUACIONES PREPARATORIAS

CAPÍTULO I

REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, (...). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios

- *Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2025-MDH el 30 de abril de 2025.*

"(...)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

"(...)

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES⁸

"(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

⁷ En la inspección física se advierte relleno con material propio sin compactar, material restante (rocas) sobre la red.

⁸ Es necesario precisar que las causales de aplicación de penalidades son distintas a las que se han establecido en las bases integradas registradas en el portal web del SEACE.



OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
5	CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Cuando el residente apruebe un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, EL CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para Entidad.	5/1000	Según informe del supervisor
(...)			

- **Bases integradas de la Licitación Pública para la contratación de la ejecución de obra, Licitación Pública N° 001-2025-MDH/CS-1 (Primera Convocatoria), publicadas en el portal Web del SEACE el 14 de marzo de 2025.**

3.1.23.2 OTRAS PENALIDADES DISTINTAS A LA PENALIDAD POR MORACLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES⁹

La entidad considera que por deficiencias en el proceso constructivo que puedan ocurrir en obra por razones atribuibles al contratista negligencias de este se aplicarán las penalidades en la tabla N° 03—Otras Penalidades, la Fórmula de cálculo de estas penalidades están en función de Unidades impositivas Tributarias (U.I.T) o el valor de Valorización, y serán aplicadas por cada ocurrencia, o por cada día de incumplimiento observado por el supervisor, o la Entidad por medio de la supervisión, teniéndose los siguientes criterios:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(...)			
18	TRABAJOS MAL EJECUTADOS: Por no cumplir con ejecutar el trabajo de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Expediente, sin perjuicio de que el Contratista corrija las observaciones sin costo alguno para la Municipalidad distrital de Huasmín, la multa será por cada trabajo mal ejecutado y por los días transcurridos desde la fecha en que se detectó la ocurrencia hasta la corrección pertinente.	0.1 UIT vigente al momento de aplicación de la penalidad por la entidad.	Según informe del supervisor y/o inspector y/o coordinador y/o funcionario de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras.
(...)			

- **Resolución de Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural N° 012-2024-MDH de 16 de diciembre de 2024, que aprueba el expediente técnico de obra.**
 (...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“(...)

01.05 LOCALIDAD EL PORVENIR

(...)

01.05.02 RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (5,184.20 m)

(...)

⁹ Es necesario precisar que las causales de aplicación de penalidades son distintas a las que se han establecido en contrato propiamente dicho; no obstante, siendo las bases integradas parte del contrato, tal como se establece en la cláusula sexta del mismo, estas también son aplicables.



01.05.02.02.03 CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO $E=0.10\text{ m.}$, $B=0.40\text{ m.}$

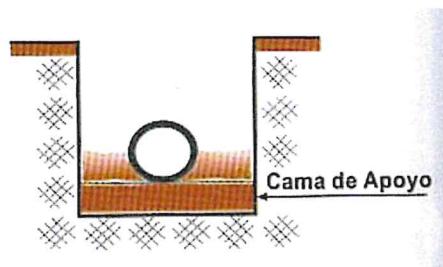
Descripción

De acuerdo a las características del terreno, tipo y clase de tubería a instalarse, se diseñará la cama de apoyo de tal forma que garantice la estabilidad y el descanso uniforme de los tubos.

El tipo y calidad de la "Cama de Apoyo" que soporta la tubería es muy importante para una buena instalación, lo cual se puede lograr fácil y rápidamente, si el terreno tiene poca presencia de material grueso o piedra, se puede cernir y utilizar como cama de apoyo (arcilla, arena limosa, etc.). La capa de dicho material tendrá un espesor mínimo de 10 cm.

En la parte inferior de la tubería y debe extenderse entre 1/6 y 1/10 del diámetro exterior hacia los costados de la tubería.

Ilustración: Cama de Apoyo



Elaboración: Programa Nacional de Saneamiento Rural

Medición

La unidad de medida será según la siguiente tabla:

CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO $E=0.10\text{ m.}$, $B=0.40\text{ m.}$

m

Forma De Pago

El pago se efectuará en metro lineal (M), al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de materiales, mano de obra con beneficios sociales, herramientas, equipos, implementos de seguridad e imprevistos necesarios para culminar esta partida a entera satisfacción del Supervisor.

01.05.02.02.04 RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO SELECCIONADO EN ZANJA DE $0.40 \times 0.50\text{ m.}$

Descripción

Se tomarán las previsiones necesarias para la consolidación del relleno, que protegerá las tuberías enterradas. El relleno se realizará con el material de la excavación si cumple con las características establecidas en las definiciones de material selecto.

Para efectuar un relleno compactado, previamente el Residente deberá contar con la autorización de la Supervisión. Esta partida consiste en el relleno de la zanja según lo indicado en los planos o por el Supervisor, de tal forma se realizará en dos capas.

El relleno debe efectuarse lo más rápidamente después de la instalación de la tubería; y seguir a la instalación de la tubería tan cerca como sea posible. Esto protege a la tubería de piedras o rocas que pudiesen caer a la zanja e impacten al tubo, elimina la posibilidad de desplazamiento o flete de la tubería en caso de inundación y elimina la erosión del soporte de la tubería.

Medición

La unidad de medida será según la siguiente tabla:



RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO EN ZANJA DE (...)x(...) m.	M
--	---

M

Forma De Pago

Para el pago se determinarán en obras directamente las cantidades, de acuerdo a lo indicado en el proyecto y las órdenes del Ingeniero Inspector (o Supervisor)

(...)

01.06 LOCALIDAD SHITA

(...)

01.06.02 RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE (10,742.15 m)

(...)

01.06.02.02 MOVIEIMIENTO DE TIERRAS

(...)

01.06.02.02.03 CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO E=0.10 m., B=0.40 m.

Conforme lo especificado para la partida **01.06.02.02.03 CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO E=0.10 m., B=0.40 m.**

(...)

01.06.02.02.04 RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO SELECCIONADO EN ZANJA DE 0.40x0.50 m.

Conforme lo especificado para la partida **01.05.02.02.04 RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO SELECCIONADO EN ZANJA DE 0.40x0.50 m.**

(...)"

PLANOS

- Plano General de Agua Potable PGA-01 localidad "El Porvenir"
- Plano General de Agua Potable PGA-01 localidad "La Shita"

La situación descrita, conllevaría a poner en riesgo la calidad y durabilidad de los componentes de la obra, debido a que la Entidad no cautela el cumplimiento de las especificaciones técnicas del expediente técnico.


3. ENTIDAD NO REGISTRA Y ACTUALIZA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL CONTROL SOCIAL; Y EL OPORTUNO SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.

De la revisión al portal web del Sistema Nacional de Información de Obras Públicas – Infobras, "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del servicio de eliminación de excretas (proyecto Chachapoyas) de las 7 localidades del distrito de Huasmín – provincia de Celendín - departamento de Cajamarca" con CUI 2486221, se evidenció que la Entidad a la fecha no ha registrado y actualizado información, tal como se muestra a continuación:

Información a registrar:

La información a ser registrada en el Portal web de INFOBRAS, entre otros, corresponde a los **Datos de la Obra**, en los que se debe consignar información relacionada con el resumen ejecutivo, datos generales, datos de ejecución, datos de cierre y línea de tiempo, en acuerdo de la etapa en la que se encuentre la obra, debiendo realizarse la actualizada de forma permanente según el estado en el que se encuentre la obra.



No obstante, de la verificación a la información consignada a la fecha para esta obra en dicho sistema, no se advierte el registro y actualización de la información, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen N° 12
Captura de Resumen Ejecutivo- Sistema Infobras

 Datos de la obra : Resumen ejecutivo

Seguimiento y control

1. Aspectos generales

Código INF. OBRAS	Código Único de Inversión	Entidad	
537868	2486221	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN	
Nombre de la obra			
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE EXCRETAS (PROYECTO CHACHAPOYAS) DE LAS 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUASMIN - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"			
Tipo de obra	Estado de ejecución	Monto de inversión	Motivación de ejecución
Abastecimiento De Agua Potable	Sin Ejecución	S/ 0.00	Contrata
Contrato		Fecha de contrato	
No existe registro.		No existe registro.	
Centralista			
No existe registro.			

Imagen N° 13
Captura Resumen Ejecutivo- Sistema Infobras

2. Ubicación

Ubicación	Dirección	3. Avance y plazo de ejecución
No existe registro.	No existe registro.	% Avance ejecutado ? Fecha de inicio Fecha de finalización ?
No existe registro.		
No existe registro.		
Ubicación geográfica		
		
No existen imágenes para mostrar.		

4. Datos de la inversión

Código Único de la Inversión	SNIF ?	Costo de inversión viable	Fecha de visibilidad	Costo actualizado
2486221	2486221	S/17,335,108.00	12/08/2020	S/19,015,559.00
Nombre de la inversión				

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE EXCRETAS (PROYECTO CHACHAPOYAS) DE LAS 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUASMIN - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

5. Expediente técnico

Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Monto aprobado
No existe registro.	No existe registro.	No existe registro.



Imagen N° 14
Captura Datos Generales - Sistema Infobras

1. Datos de la obra : Datos generales de obra

Código INFOBRA	527808	Nombre de la obra	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE EXCRETAS (PROYECTO CHACHAPACHAS) DE LAS 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUACHIN - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA				
Estado de ejecución	Sin Ejecución	Monto de inversión	S/ 0.00	Periodo de ejecución	Contrata	Corresponde a sede	Si
Motivo	Majestranza	Abastecimiento De Agua Potable			No existe registro.		
Ubicación	Ubicación geográfica			Ubicación de la obra en mapa			
	No existe registro.						
	No existe registro.						
	No existe registro.						
2. Datos de la inversión							
3. Datos del expediente técnico							
4. Datos del convenio							

Imagen N° 15
Captura Datos Ejecución de la Obra - Sistema Infobras

1. Datos de la obra : Datos ejecución de obra

1. Datos básicos de la obra	Avance físico acumulado	Plazo de ejecución acumulado	Estado de avance de plazo	
	0.0%	S/ 0.00		
	Fecha de inicio de la obra	Fecha de obra programada		
	No existe registro.	No existe registro.		
	No existen imágenes para mostrar.			
Transferencia financiera	Ámbito	Entidad a la que se realizó el recurso	Plazo de Transferencia	Documento transferencia
		No existen registros.		
Entrega de terreno	Ámbito	Porcentaje de entrega	Fecha de entrega	Acta entrega
		No existen registros.		



Imagen N° 16
Captura Datos Ejecución de la Obra - Sistema Infobras

2. Avances de obra																																																										
Nº	Avance real de ejecución	Avance bajo Programa	Avance Bono Real	Avance ejecución Programada	Avance ejecución	Avance ejecución financiera	Plazo de ejecución	Estado	Acción																																																	
No existen registros																																																										
3. Representante de obra																																																										
Contratistas <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th><th>Tipo de empresa</th><th>Nº de documento (DUC)</th><th>Nombre o razón social</th><th>Nº de documento</th><th>Fecha de inicio del contrato</th><th>Fecha fin del contrato</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">No existen registros</td></tr> </tbody> </table> Adendas <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th><th>Nº de adenda</th><th>Fecha de inicio</th><th>Fecha fin</th><th>Versión final de adenda (versión)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">No existen registros</td></tr> </tbody> </table> Supervisores/inspectores <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th><th>Tipo</th><th>Tipo de persona</th><th>Nº de documento</th><th>Nombre o razón social</th><th>Nº de documento</th><th>Fecha de inicio del contrato</th><th>Fecha fin del contrato</th><th>Documento designación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center;">No existen registros</td></tr> </tbody> </table> Residente <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th><th>Nombre y apellido</th><th>Fecha de inicio de la ejecución</th><th>Fecha fin de la ejecución</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">No existen registros</td></tr> </tbody> </table>									Nº	Tipo de empresa	Nº de documento (DUC)	Nombre o razón social	Nº de documento	Fecha de inicio del contrato	Fecha fin del contrato	No existen registros							Nº	Nº de adenda	Fecha de inicio	Fecha fin	Versión final de adenda (versión)	No existen registros					Nº	Tipo	Tipo de persona	Nº de documento	Nombre o razón social	Nº de documento	Fecha de inicio del contrato	Fecha fin del contrato	Documento designación	No existen registros									Nº	Nombre y apellido	Fecha de inicio de la ejecución	Fecha fin de la ejecución	No existen registros			
Nº	Tipo de empresa	Nº de documento (DUC)	Nombre o razón social	Nº de documento	Fecha de inicio del contrato	Fecha fin del contrato																																																				
No existen registros																																																										
Nº	Nº de adenda	Fecha de inicio	Fecha fin	Versión final de adenda (versión)																																																						
No existen registros																																																										
Nº	Tipo	Tipo de persona	Nº de documento	Nombre o razón social	Nº de documento	Fecha de inicio del contrato	Fecha fin del contrato	Documento designación																																																		
No existen registros																																																										
Nº	Nombre y apellido	Fecha de inicio de la ejecución	Fecha fin de la ejecución																																																							
No existen registros																																																										

Cabe precisar además que, de la información obtenida por la comisión de control, la obra objeto de análisis como parte del control concurrentes, inició su ejecución el 2 de junio de 2025, a la actualidad se encuentra suspendida desde el 20 de setiembre de 2025 y según última valorización N° 4 correspondiente a trabajos ejecutados en el período del 1 al 19 de setiembre de 2025, la obra presenta un avance acumulado ejecutado del 49.20% frente a un avance programado acumulado del 52.27%, siendo su estado **atrasada**.

Es decir, de lo expuesto se evidencia que, la Entidad no solo incumple con registrar información relevante de la obra; sino que también, no actualiza la información correspondiente a la ejecución, lo cual no permite obtener información real de ésta, relacionado con su avance y estado actual.

El hecho expuesto contraviene la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado con Decreto Supremo N°072-2003-PCM y modificado con el Decreto Supremo N°070-2013-PCM.**

“(...) “Artículo 8°. - La presentación de la información en el portal de Transparencia y la obligación de incrementar los niveles de trasparencia.

(...)

Literal O) Los enlaces a otros registros en línea sobre información pública entre ellos el correspondiente al registro de Información sobre Obras Públicas del Estado – INFObras – a cargo de la Contraloría General de la República”. (...).

- **Directiva N° 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.**

“(...) 3. ALCANCE

- Las disposiciones de la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para: Toda las entidades públicas que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Control, de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, en cuanto se vinculen a la ejecución de obras públicas, independientemente de la modalidad de ejecución empleada, monto de inversión, el régimen legal o la fuente de financiamiento, según se define en el numeral 6.2. de la presente Directiva.



- Los órganos o unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, así como los Órganos de Control Institucional, en concordancia a su competencia funcional o ámbito de control o ámbito geográfico.

6.6. Del acceso a la información publicada en el INFOBRAS

La ciudadanía y la sociedad civil organizada en general acceden a la información publicada en el INFOBRAS a fin de tomar conocimiento del estado de la ejecución de las obras públicas a nivel nacional, pudiendo registrar información o comentarios respecto de las obras públicas, ejerciendo de tal forma el control social sobre las mismas.

Los organismos no gubernamentales, proyectos de organismos cooperantes, centros de formación, institutos de investigación y colegios profesionales que realizan actividades relacionadas a las obras públicas, pueden acceder al INFOBRAS.

6.7. Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS

El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces. La información registrada en el INFOBRAS tiene carácter de declaración jurada, por lo que se presume que la información registrada, relacionada con la ejecución de la obra pública responde a la veracidad de los hechos o situaciones que afirman y reflejan la realidad de la ejecución de la obra pública, y que ha sido emitida en observancia de las disposiciones legales vigentes, por lo que, la información debe tener el sustento respectivo en fuentes documentales o registros formalmente establecidos con valor oficial y se sujeta a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan, siendo su veracidad de estricta responsabilidad de la entidad pública y los funcionarios responsables de la UEI o UE o quienes hagan sus veces.

En aplicación de la normativa vigente de control gubernamental, la Contraloría efectúa las acciones de verificación de la información registrada sobre las obras públicas, asimismo gestiona la realización de los servicios de control que correspondan en las entidades públicas que no cumplan con registrar oportunamente y en la forma establecida la información en el INFOBRAS.

7.4. Registro de información de obras públicas

7.4.1. Datos e información de las obras públicas

Los datos o información de las obras públicas que no puedan ser obtenidas mediante la interoperabilidad de algún sistema administrativo, deben ser registrados directamente por los usuarios de las entidades públicas en el INFOBRAS, previa verificación o actualización de los datos. El INFOBRAS permite el registro y acceso a los datos e información correspondiente a la ejecución del componente de infraestructura de las obras públicas, a través de registro secuencial de las siguientes secciones:

7.4.1.1. Datos generales

Corresponde al nombre de la obra, la modalidad de ejecución, naturaleza de la obra, y ubicación georreferenciada; la vinculación con un proyecto de inversión pública del Banco de Inversiones; la existencia de convenios para su ejecución; datos del expediente técnico y documentos de aprobación.

Los datos correspondientes a la "Ficha de datos generales" de la obra o inversión pública son generados cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- a) Se realiza un proceso de selección relacionado a la ejecución de una obra o inversión pública, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.*
- b) La ejecución de la obra pública no implica la realización de procesos de selección a través del SEACE, en este caso se debe registrar los datos de la obra pública directamente en el INFOBRAS. Dicho registro se realiza en el momento que la entidad pública inicia la ejecución de la obra y cuenta con el expediente técnico aprobado o documento equivalente de la obra pública y disponga de los recursos para su ejecución.*



El registro de los datos generales de la obra o inversión se encuentra a cargo de los usuarios con rol de Gestor INFOBRAS, Registrador INFOBRAS o del Registrador SEACE, según corresponda.

Al culminar el registro en esta sección, la información de la obra pública pasa a ser de carácter público.

7.4.1.2. Datos de ejecución física y financiera

Corresponde a los datos de avances de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización, y documentación de inicio de obra; asimismo, incluye la información de la entrega de terreno, datos del contratista y contrato; datos del supervisor y residente de obra; datos de los adelantos de obra; cronograma de obra; avances mensuales, indicando las paralizaciones o suspensiones que se produzcan; modificaciones de plazo; presupuesto modificado de la obra; adicionales y deductivos; y controversias. Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, conforme la documentación requerida por el INFOBRAS.

El registro de los datos de ejecución de la obra se encuentra a cargo de los usuarios con rol de Gestor INFOBRAS o Registrador INFOBRAS. El registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

En el caso de las demás secciones solicitadas por el INFOBRAS, tales como modificaciones en el plazo, adicionales, controversias, entre otros, cuando se produzcan variaciones durante la ejecución de la obra, la entidad pública debe registrar la información correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, desde la emisión o aprobación de la variación efectuada.

En el caso de las inversiones ejecutadas bajo el ámbito de la Ley que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, el registro de los avances de ejecución y el estado situacional de la obra debe realizarse trimestralmente y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance. El Supervisor de Obra debe verificar la información registrada sobre las valorizaciones de obra; y remitir a la Contraloría los informes u opiniones emitidos respecto a los adicionales de obra, solicitudes de mayores gastos generales, variación en calendario de obra, ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades y otros emitidos en el marco de sus funciones según la normativa vigente. (...)"


La situación descrita, afecta la transparencia de la gestión y el adecuado uso y oportuno ejercicio del control social en la supervisión y seguimiento de las obras públicas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL


La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control N° 1: Ejecución de Obra - Valorización N° 4, del saldo de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del servicio de eliminación de excretas (proyecto Chachapoyas) de las 7 localidades del distrito de Huasmín – provincia de Celendín - departamento de Cajamarca", se encuentra detallada en el Apéndice N°1.


Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Huasmín.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control N° 1: Ejecución de Obra - Valorización N° 4, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del saldo de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del servicio de eliminación de excretas (proyecto Chachapoyas) de las 7 localidades del distrito de Huasmín – provincia de Celendín - departamento de Cajamarca", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Huasmín el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al control N° 1: Ejecución de Obra - Valorización N° 4, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del saldo de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del servicio de eliminación de excretas (proyecto Chachapoyas) de las 7 localidades del distrito de Huasmín – provincia de Celendín - departamento de Cajamarca".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de la Huasmín, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Celendín, 3 de noviembre de 2025.


José Emilio Portal Jordán
Supervisor
Comisión de Control


Martha Irene Carrasco Terán
Jefe de Comisión
Comisión de Control




José Emilio Portal Jordán
Jefe de OCI
Municipalidad Provincial de Celendín
Contraloría General de la República

APENDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. INCUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, PODRÍA GENERAR RETRASOS INJUSTIFICADOS, QUE LA OBRA NO SE CONCLUYA EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y CONSECUENTE APLAZAMIENTO DE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Nº	Documento
1	"Acta de Inspección Física a Obra N° 01-2025-OCI/0370-CC/MDH" de 22 de octubre de 2025.
2	Valorización de ejecución de obra N° 4, correspondiente al mes de setiembre 2024.
3	Cronograma de ejecución de obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural N° 027-2025-MDH de 23 de junio de 2025
4	Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2025-MDH el 30 de abril de 2025

2. ENTIDAD NO CAUTELA QUE PARTIDAS EJECUTADAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA, ADEMÁS DEL PAGO POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS.

Nº	Documento
1	Acta de inspección física a obra N° 01-2025-OCI/0370-CC-MDH de 22 de octubre de 2025.
2	Expediente Técnico, aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural N° 012-2024-MDH de 16 de diciembre de 2024
3	Valorización de ejecución de obra N° 4, correspondiente al mes de setiembre de 2024.
4	Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2025-MDH el 30 de abril de 2025

3. ENTIDAD NO REGISTRA Y ACTUALIZA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL CONTROL SOCIAL; Y EL OPORTUNO SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.

Nº	Documento
1	Registro en el Portal web del Sistema Nacional de Información de Obras Públicas – Infobras .
2	Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2025-MDH el 30 de abril de 2025
3	Valorización de ejecución de obra N° 4, correspondiente al mes de setiembre 2025.



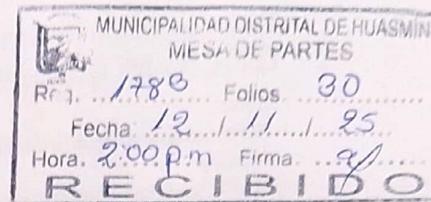
4	Acta de suspensión del plazo de ejecución de obra N° 01-2025-MDH de 19 de setiembre de 2025.
5	Informe N° 731-2025-MDH-HAAP/GIDUR de 17 de ctubre de 2025, con el cual la entidad informa sobre el estado actual de la obra.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Celendín, 12 de Noviembre de 2025
OFICIO N° 000545-2025-CG/OC0370

Señor:
Nixon Javier Caruajulca Becerra
Alcalde
Municipalidad Distrital de Huasmín
Jr. Arequipa N° 47 - Plaza De Armas
Cajamarca/Celendín/Huasmín



Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 015-2025-OCI/0370-SCC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.
c) Oficio N° 00529-2025-CG/OC0370 de 3 de noviembre de 2025.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n° 01: Ejecución de obra – Valorización N° 04, de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del servicio de eliminación de excretas (proyecto Chachapoyas) de las 7 localidades del distrito de Huasmín – provincia de Celendín - departamento de Cajamarca", comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 015-2025-OCI/0370-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es de precisar que, con documento c), de la referencia, se notificó el informe en mención; no obstante, por error material en su contenido, se adjunta el informe corregido.

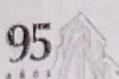
Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
José Emilio Portal Jordán
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Celendín
Contraloría General de la República

(JPJ/mct)
Nro. Emisión: 00974 (0370 - 2025) Elab:(U63929 - 0370)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YUGSBIB



1 / 1

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Celendín, 03 de Noviembre de 2025
OFICIO N° 000529-2025-CG/OC0370

Señor:

Nixon Javier Caruajulca Becerra
 Alcalde
Municipalidad Distrital de Huasmin
 Jr. Arequipa N° 47 - Plaza De Armas
Cajamarca/Celendín/Huasmin



Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 015-2024-OCI/0370-SCC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
 b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n° 01: Ejecución de obra – Valorización N° 04, de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del servicio de eliminación de excretas (proyecto Chachapoyas) de las 7 localidades del distrito de Huasmin – provincia de Celendín - departamento de Cajamarca", comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 015-2025-OCI/0370-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
José Emilio Portal Jordán
 Jefe del Órgano de Control Institucional
 Municipalidad Provincial de Celendín
 Contraloría General de la República

(JPJ/mct)

Nro. Emisión: 00946 (0370 - 2025) Elab:(U63929 - 0370)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: TSXYLNB

